

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.

17 de diciembre de 2024

ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN

Conforme a lo acordado por el directorio de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. (la “Sociedad”) en sesión extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2024, se citó a los accionistas a junta extraordinaria a efectuarse el día 17 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida el Bosque Norte 0125, Las Condes, Santiago. Los accionistas podrán asistir presencialmente o de manera remota y simultánea de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”). Se presentan a continuación los principales antecedentes que fundamentan las materias a ser sometidas a votación en dicha junta:

1. La designación del directorio de la Sociedad:

Según fuera informado a la CMF y al público en general mediante hecho esencial de fecha 2 de diciembre de 2024, con esa misma fecha la sociedad Ohio National Seguros de Vida S.A. (“Ohio National”) había adquirido de la sociedad Inversiones Suizo-Chilena S.A. un total de 206.145 acciones emitidas por la Sociedad, equivalentes a un 99,25% del total de acciones suscritas y pagadas de la misma, pasando de esta forma Ohio National a ser el controlador directo de la Sociedad.

En atención a la conclusión del proceso de cambio de control de la Sociedad, en sesión de directorio de fecha 2 de diciembre de 2024, los entonces directores titulares de la Sociedad, Andrés Castro González, Alejandra Mehech Castellón, Carola Fratini y Valeria Schmitke, designados de manera provisorio en virtud de lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de sus estatutos sociales, presentaron sus respectivas renunciaciones. Asimismo, el director don Raúl Vejar Olea, también designado de manera provisorio en virtud de lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de sus estatutos sociales, presentó su renuncia con fecha 30 de septiembre de 2024.

Atendidas las sucesivas renunciaciones de los directores antes referidos, el directorio designó sucesivamente en su reemplazo a David Anthony Azzarito, Carlos Fernando Paiva, Tina Christa Rosenfeld, Víctor De La Cruz y Ramón David Galanes, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (“LSA”). Conforme también a lo establecido en el referido artículo 32, todos los directores reemplazantes así designados durarán en sus cargos hasta la realización de la próxima junta de accionistas.

Para la elección de los miembros del directorio se aplica lo instruido en la LSA y en el DS de Hacienda N° 702, Reglamento de Sociedades Anónimas, publicado en el Diario Oficial con fecha 6 de julio de 2012 (“RSA”). El gerente general informará a los accionistas, por medio de una publicación en la página web de la Sociedad, la lista de candidatos a director de acuerdo a lo previsto en el artículo 73 del citado RSA. La referida Lista se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.ohionational.cl/wp-content/uploads/2024/12/Listado-candidatos-a-director-JEA-Zurich-Rentas-Vitalicias-17-12-2024.pdf>

2. La fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 2024:

De acuerdo con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de los estatutos sociales, cada

director tendrá derecho a una dieta mensual por la suma de UF 41. Por su parte, el presidente tendrá derecho a una dieta mensual ascendente a UF 83, mientras que la dieta mensual del vicepresidente ascenderá a UF 78.

Sin perjuicio de lo anterior, el directorio acordó proponer a la junta extraordinaria de accionistas modificar la dieta acordada en el referido artículo Segundo Transitorio y aprobar una dieta única por asistencia a sesiones de directorio de UF 80 por sesión ordinaria para cada director, calculada conforme al valor de la Unidad de Fomento al último día del mes en el cual se realice la sesión respectiva, con un máximo de 12 sesiones remuneradas en el ejercicio.

3. Designación de los auditores externos de la Sociedad:

El directorio acordó recomendar a la junta extraordinaria de accionistas, para auditar el ejercicio correspondiente al año 2024, la designación de una de las siguientes empresas de auditoría: **KPMG Auditores Consultores Ltda.** (“**KPMG**”) y **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada** (“**EY**”). Se informa que las firmas mencionadas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel; y desde luego se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar, ponderar y proponer a la junta extraordinaria los auditores externos fueron los siguientes:

- Eficiencia del proceso de auditoría;
- Valorización económica de la propuesta;
- Independencia de auditoría y socios (artículos 242 al 245 de la Ley N°18.045); e
- Idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS.

Luego de haber conocido, revisado, evaluado y ponderado los elementos técnicos y valores de cada una de las propuestas recibidas por parte de KPMG y EY, el directorio, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos, acordó recomendar a la junta extraordinaria de accionistas a la firma **KPMG** como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024. Como segunda opción se sugiere a **EY**. La anterior propuesta se funda principalmente en el hecho de que la firma KPMG satisface de mejor manera, en forma ponderada, los criterios de priorización antes expuestos, tiene una sólida experiencia y acreditación como auditores en mercado financiero y de seguros, siendo en su conjunto la propuesta más beneficiosa para los intereses de la Sociedad. También se ha tenido en consideración que, sin perjuicio de que EY fue designada transitoriamente en los estatutos de la Sociedad para la prestación de servicios de auditoría externa, atendido el reciente cambio de control de la Sociedad y el hecho de que KPMG es la compañía que audita los estados financieros de Ohio National, su designación facilitaría la presentación de estados financieros consolidados de la Sociedad y su nueva matriz.

4. La modificación de la razón social de la Sociedad:

Atendido el reciente cambio de control de la Sociedad y considerando que ésta ya no forma parte del Grupo Zürich, el directorio ha considerado necesario someter a la decisión de los accionistas la modificación de la razón social de la Sociedad. Asimismo, teniendo en cuenta que Ohio National, perteneciente al grupo AuguStar, es el nuevo controlador de la Sociedad, se propone a los accionistas reemplazar la razón social de la Sociedad por “**AUGUSTAR SEGUROS DE VIDA S.A.**”.

5. La modificación de las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, a fin de reflejar las modificaciones antes mencionadas:

Se propone a los accionistas modificar el artículo Primero de los estatutos sociales, reemplazándolo íntegramente por el siguiente:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Se constituye una sociedad anónima especial con el nombre de **“AUGUSTAR SEGUROS DE VIDA S.A.”**, la que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas de seguros.”*